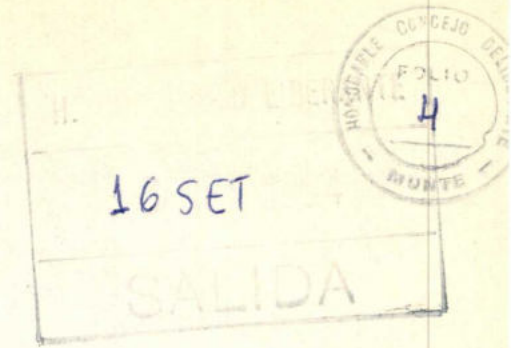




Honorable Concejo Deliberante
Monte



VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto Nro.599, de fecha 23 de diciembre de 1992,
dictado a referendum del Honorable Concejo Deliberante;
Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MONTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA 2188


ARTICULO 1º: Convalidase el Decreto Nro. 599, de fecha 23 de diciembre de 1992,
----- dictado a referendum del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se
procede a modificar el artículo 123 del Código de Construcción, punto B, apartado I,
sobre Balcones.

ARTICULO 2º: Publíquese, regístrese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A LOS 8 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE
DE 1994.


MARIELA ANALIA RAMOS
Secretaria
H. Concejo Deliberante
Monte




EDUARDO HUGO CANOSA
Presidente
H. Concejo Deliberante
Monte



Intendencia Municipal
Monte

CODIGO POSTAL 7200



ENTRADA

13 de enero de 1993

23 de diciembre de 1992

Señora Presidente

VISTO:

El gran incremento en lo que respecta a edificación se esta produciendo en nuestra ciudad y en especial en la zona céntrica, y

CONSIDERANDO:

Que no se cuenta con grandes superficies de tierra a fin de permitir la construcción de edificios conforme los requerimientos y comodidades de sus propietarios;

Que a fin de poder ganar en espacio para beneficiar dichas construcciones sería necesario proceder a modificar parcialmente el Código de Construcción en su artículo 123*;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA:

ARTICULO 1*: Modifícase el artículo 123* del Código de Construcción, punto ----- B, Apartado 1 sobre Balcones, se elimina el párrafo que dice: "... fuera de la línea municipal no podran avanzar los balcones' cerrados".

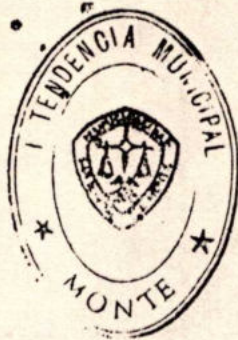
ARTICULO 2*: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro ----- Oficial del Municipio.

DECRETO N*: 599

nml.

3/c.

Ing. Ricardo Quijilavay Boye
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Monte



DR. RAUL CARLOS TRIBARNE
INTENDENTE MUNICIPAL
MONTE